

05 SESION 7-11-19

Comité Pro-Casa Doctor Antonio Tirado Lanás II, Ovale.
Calificación de elección de directorio.
Rol N° 3.931.-

La Sesión, recinta de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Nelson Flores Araya, Técnico en Enfermería, para estos efectos domiciliado en Tameleuni N° 244, Villa El Ingenio, comuna de Ovalle, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-CASA DOCTOR ANTONIO TIRADO LANAS II**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 11 de febrero de 2019.

A fojas 62, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 63, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 64, con la cuenta del Secretario Relator, se adoptó acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 39 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de valides para la convocatoria a asamblea dispuesto por el artículo 44 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 3 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 16, 17, 19 y 20 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 40 y 41, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-CASA DOCTOR ANTONIO TIRADO LANAS II**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 11 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña Carolina Fernanda Ortiz Saavedra, como presidenta; don César Enrique Cerda Madrid, como secretario; doña Yelisa Estefanía Casanga Casanga, como tesorera; y por doña Natalia Rosaura Álvarez Álvarez, don Raúl Alfonso Avelés Castellanos y doña Maribel Fernanda Toledo Lizama, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los antecedentes guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.
Rol N° 3.931.-

Procesada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, don Juan Pablo Sierra Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Antonio Barrios, y el segundo miembro titular, doña Suleida García Peribáez.

Paula Vega Carreón
Secretaria Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

